



SELLO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

con el Sr. D. Juan de los Rios
pna, cuando entrado en su casa en los
bateras Capitanes de guerra de Sr. Pedro de
y abate su casa, que aun queda en su
la casa de la casa pasada, en el Sr. D. Alonso de
no y aun en el estado de su casa, y con
de Sr. D. Juan de los Rios y de Sr. D. Alonso de

Propio a las
201

Removido ocupado por esta Villa propia
Villa de Nueva, sobre punto de la villa de
propio al Sr. D. Juan de los Rios, y se
que a los Rios, y se acordó que se
con el qual se abate en su y

Camas a solda
don

Removido sumariado a una casa de
dos que se acordó y se acordó que
necesarios por Sr. D. Juan de los Rios, y se
se en casa de Sr. D. Juan de los Rios, y se
propio de los Rios, y se acordó que se
de Sr. D. Juan de los Rios, y se acordó que se

Don de Sr. D. Juan de los Rios

Removido pasado en la fincion de Sr. D. Juan de los Rios
cuenta, y se acordó, y se acordó, y se acordó, y se acordó,
se abate al Sr. D. Juan de los Rios, y se acordó, y se acordó,
el Sr. D. Juan de los Rios, y se acordó, y se acordó, y se acordó,

Reg. de ganados

Se acordó se haga registro de los machos, y se
que se tiene en los Rios de Sr. D. Juan de los Rios,
su campo, y para ello se dio una Junta de
Sr. D. Juan de los Rios, y se acordó, y se acordó, y se acordó,
Uenando Sr. D. Juan de los Rios, y se acordó, y se acordó,
no avar unacertados: Para el efecto de
Uenas, y demas que se ofrece al Sr. D. Juan de los Rios,
en que tiene, treinta, y cinco, y se acordó, y se acordó,
con el Sr. D. Juan de los Rios, y se acordó, y se acordó,
Ordo que se acordó con Sr. D. Juan de los Rios

